

# **CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA**

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **SINTESIS DE LO RESUELTO EN CADA PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23/IV/2026**

### 1. Designación de accionistas para firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad designar a la señorita Candela López Linetti, en su carácter de apoderada del accionista Eduardo Eurnekian, para aprobar y suscribir el texto del acta de la asamblea junto con el presidente de la asamblea.

### 2. Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Se resolvió por unanimidad aprobar la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y omitir su transcripción en actas.

### 3. Consideración del resultado del ejercicio. Absorción de pérdidas.

Se resolvió por unanimidad que el resultado negativo de \$20.860.811, el cual colocó a la Sociedad en situación de pérdida de capital en los términos del artículo 94 inciso 5) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sea reintegrado en los términos del artículo 96 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 mediante un aporte de capital del accionista Eduardo Eurnekian por la suma de \$20.860.811. El saldo del resultado acumulado negativo de \$1.703.901 se resolvió sea absorbido contra la cuenta de reserva facultativa.

### 4. Consideración de la gestión del directorio y la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Remuneración de la comisión fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los señores directores y de la comisión fiscalizadora por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, con la abstención del señor Eduardo Eurnekian respecto de su propia gestión.

Se tomó nota de que los miembros de la comisión fiscalizadora han renunciado a cualquier remuneración que pudiera corresponderles por el ejercicio de su función.

### 5. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$7.655.088,00) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.

Se resolvió por unanimidad aprobar el pago total de \$ 7.655.088 en concepto de honorarios a los señores Gustavo Andrés de Jesús y Héctor Hernán Ruiz Moreno, directores independientes de la sociedad, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.

Se tomó nota de que los restantes directores renunciaron a percibir honorarios por el ejercicio de su cargo.

### 6. Fijación del número de directores y designación de los miembros del directorio

Se resolvió por unanimidad: (i) fijar en cuatro (4) el número de directores titulares y en (1) uno el de directores suplentes; y (ii) designar a los Sres. Eduardo Eurnekian, Daniel Marx, Gustavo Andrés de Jesús y Héctor Hernán Ruiz Moreno como directores titulares de la Sociedad, y al señor Andrés Pedro Mariano Zenarruza como director suplente, por el término de un ejercicio.

### 7. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora

Se resolvió por unanimidad designar a los doctores Patricio Alberto Martín, Tomás Miguel Araya y Fermín Caride como síndicos titulares y a los doctores Alejandro Esteban Messineo, Ariadna Laura Artopoulos y Marcelo Alejandro den Toom como

síndicos suplentes, todos ellos por el término de un ejercicio.

8. Autorización a los miembros del directorio y la comisión fiscalizadora en los términos de los artículos 273 y 298 de la ley N° 19.550

Se resolvió por unanimidad autorizar a los directores y síndicos designados a participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de acuerdo con lo establecido en los artículos 273 y 298 de la Ley N° 19.550.

9. Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026

Se resolvió por unanimidad designar al estudio RSM AR SRL (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 82) y, en su carácter de auditores externos de esa firma, a los contadores Guillermo Walter Cañas (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 306 F° 52) y Silvia Elena Destéfano (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 250 F° 88) como auditores titular y suplente, respectivamente, para los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

10. Autorizaciones

Se resolvió por unanimidad autorizar a los señores Andrés Zenarruza, Candela López Linetti, Patricio A. Martín, Florencia Pagani, Máximo J. Bomchil, Lucila Primogero, Anaclara B. Villarreal, Tomás Martín, Lorenzo Devinenti, Victoria Tomic, Chiara Montanari, Constantino Seguetti, Lucila Roberto, Delfina Giles Riva, Tomás Villamil, Jerónimo Achaval y Andrea Fabiana Paredes, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, tramite la inscripción de lo resuelto en esta asamblea en el Registro Público.

**CANDELA LÓPEZ LINETTI**  
**Responsable de Relaciones con el Mercado**